Lex.a de Sadin.

En la muy noble y muy leal ciud. de murcia
[illegible] del mes de abril de
mill y seis.tos y veinte y dos años se juntaron en
ayuntam.to los s.res de murcia es a saber
don Phelipe [illegible] corregidor don Ju.o
de [illegible] don Ju.o Marin de Balboa don
Lucas de Montealegre don Alonso [illegible]
[illegible] Regidores y Miguel Perez [illegible]
[illegible] lo siguiente = que
[illegible] pronunciado la
[illegible] receptor de rentas
[illegible] la blanca de carnes
Reales de [illegible] mandado
de mill y seis.tos y [illegible] mañana
el s.r corregidor que entregó [illegible] de mill
se [illegible] de los años de mill
y seis.tos y [illegible] y veintiuno
[illegible] lugares estan
[illegible] de la [illegible]
[illegible] hacienda de cobrar [illegible]
[illegible] del dinero se acuerda y manda
[illegible] dos mill
[illegible] de [illegible]
[illegible] se entregue [illegible] que en la
blanca [illegible] entregue al s.r corregidor
[illegible]
[illegible] don Luis Sadin que le
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] Regidor [illegible] de la ciu.d
se entregue [illegible] don [illegible]
Lucas de Montealegre [illegible]
que [illegible]